



REF.: Déjese sin Efecto D.A.E N°4295, de fecha 21.11.2013, y Establece Circuito Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, y Circuito Escuela de Conductores Profesionales.

Cabrero, 09 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:42.

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 251 de fecha 09 de Octubre de 1998.-
- 2.- El Decreto Supremo N° 97/84, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento para obtener autorización de otorgar Licencia de Conductor".
- 3.- El Decreto Supremo N° 170/84, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el "Reglamento para el otorgamiento de Licencia de Conductor".
- 4.-El D.A.E. N°4295, de fecha 21.11.2013, el cual Modifica Circuito Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, y Circuito Escuela de Conductores Profesionales.
- 5.-La sentencia de programación de Alcalde N° 4 de la comuna de Cabrero, de fecha 02.12.2024, emitido por el Tribunal Electoral Regional del Bio Bio.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-A que en el mes de diciembre asume un nuevo Alcalde en la comuna de Cabrero, por lo que se hace necesario actualizar el circuito de tránsito vehicular en la vía pública para realizar clases prácticas de conducción de la distintas Escuela de Conductores No Profesionales y Escuela de Conductores Profesionales.

DECRETO:

- 1.-**DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha el Decreto Alcaldicio Exento N° 4295, de fecha 21.11.2013, que establecía el Circuito de tránsito vehicular en la vía pública, necesario para realizar las clases prácticas de conducción, de las distintas Escuelas de Conductores No Profesional o Clase B y Escuelas de Conductores Profesionales, que dicten Cursos en la Ciudad de Cabrero.
- 2.-**ESTABLÉSCASE**, el siguiente circuito de tránsito vehicular en la vía pública necesario para realizar las clases prácticas de conducción, de las distintas Escuelas de Conductores No Profesional o Clase B y Escuelas de Conductores Profesionales, que dicten Cursos en la comuna de Cabrero.

Circuito Licencia No Profesional o Clase B:

Inicio Las Delicias N°355 (Frontis I. Municipalidad de Cabrero), continuando por las siguientes calles: A. Pinto, Los Aromos, Gral. Cruz, Las Delicias, A. Pinto, Membrillar, Gral. Cruz, Río Claro, A. Prat, Salida Quinel, B. O'Higgins, Zañartu, Esmeralda, Avda. Vial, M. de Rozas, Las Delicias, finalizando frente a la I. Municipalidad de Cabrero.

Circuito Licencia Profesional:

Inicio Las Delicias entre calles M. Palacios y A. Prat, continuando por las siguientes calles: Arturo Prat, Avenida Vial, O'Higgins, Florida, General Cruz, retornado frente a Complejo Deportivo de Cabrero, General Cruz, Florida, O'Higgins, Avenida Vial, M. De Rozas, finalizando en calle Las Delicias, entre calles M. Palacios y A. Prat.-

- 2.-**COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile e Inspector Municipal, quienes fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JBB/jbb

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ALCALDE (S)